

## Proyecto de Ley N° 3336/2018-CR

Los Congresistas de la República que suscriben, miembros de la Bancada Nuevo Perú, **Alberto Quintanilla Chacón, Oracio Pacori Mamani, Richard Arce Cáceres, Mario Canzio Alvarez, Manuel Dammert Ego Aguirre, Marisa Glave Remy, Indira Huilca Flores, Edgar Ochoa Pezo, Tania Pariona Tarqui y Horacio Zeballos Patrón**, en ejercicio del derecho a iniciativa en la formulación de leyes que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y el numeral 2 del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, ponen a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de ley:

### FÓRMULA LEGAL:

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

### LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERES PÚBLICO LA CREACION DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA COMO POLITICA DE ESTADO



### Artículo 1. - Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto declarar de necesidad e interés público la creación del Plan Nacional de Infraestructura como política de Estado.

### Artículo 2. – Facultades al Ministerio de Economía y Finanzas

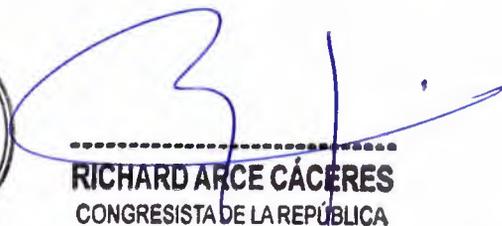
Facúltese al Ministerio de Economía y Finanzas para que conjuntamente con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, en el marco de sus atribuciones y competencias y en coordinación con todos los ministerios, gobiernos regionales y gobiernos locales, establezcan las principales obras de infraestructura a corto, mediano y largo plazo que se requiere en el territorio nacional.

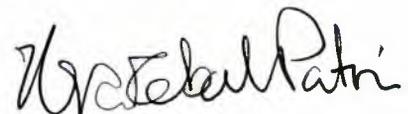
Lima, septiembre de 2018

  
RICHARD ARCE CÁCERES  
Directivo Portavoz  
Grupo Parlamentario Nuevo Perú

  
ALBERTO QUINTANILLA CHACÓN  
Congresista de la República



  
RICHARD ARCE CÁCERES  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA





*[Signature]*  
**ORACIO ANGEL PACORI MAMANI**  
 Congresista de la República

*[Signature]*

**EDGAR A. OCHOA PEZO**  
 Congresista de la República

*[Signature]*

TANZA PARLONA TARQUI

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 14 de SEPTIEMBRE del 2018

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 3336 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.

*[Signature]*

**JOSÉ ABANTO VALDIVIESO**  
 Oficial Mayor (e)  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ALBERTO QUINTANILLA CHACON  
 Congresista de la República

RICHARD ARCE CACERES  
 Congresista de la República



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Acuerdo Nacional fue suscrito el 22 de julio de 2002, del Presidente de la República, el Presidente del Consejo de Ministros del gobierno de turno y los principales representantes de las organizaciones políticas y de la sociedad civil integrantes del Acuerdo. En este pacto de la clase política y las organizaciones sociales se establecieron treinta y cinco (35) políticas de Estado agrupadas en cuatro grandes bloques: a) Democracia y Estado de Derecho, b) Equidad y Justicia Social, c) Competitividad del país y, d) Estado eficiente, transparente y descentralizado.

En la política de Estado veintiuno denominada "Desarrollo en infraestructura y vivienda", perteneciente al bloque de "Competitividad del país" se estableció lo siguiente: *"Con el objetivo de desarrollar la infraestructura del país, el Estado: (a) elaborará un plan nacional de infraestructura identificando ejes nacionales de integración y crecimiento para desarrollar una red energética, vial, portuaria, aeroportuaria y de telecomunicaciones, que permita fluidez en los negocios y en la toma de decisiones"*<sup>1</sup>.

Han pasado más de quince (15) años que se suscribió el Acuerdo Nacional y ninguno de los gobiernos de turno han cumplido con elaborar un Plan Nacional de Infraestructura, que los demás países de la región si lo tienen.

La falta de este plan, ha generado corrupción en la administración pública, solo por citar un ejemplo podemos mencionar el caso Lavajato, donde la empresa Odebrecht corrompía a altos funcionarios públicos, las investigaciones del Ministerio Público han indicado que esta empresa pagaba dinero incluso a los mismos Presidentes de la República<sup>2</sup> a cambio de ganar licitaciones millonarias en grandes obras de infraestructura en determinados lugares del país.

<sup>1</sup> <http://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%E2%80%8B/politicas-de-estado-castellano/iii-competitividad-del-pais/21-desarrollo-en-infraestructura-y-vivienda/>

<sup>2</sup> <https://larepublica.pe/politica/845286-expresidente-alejandro-toledo-recibio-us-20-millones-en-sobornos-de-odebrecht>

En igual sentido, están comprometidos seriamente ex ministros de Estado, gobernadores regionales, alcaldes y diversos funcionarios públicos de mediano y alto nivel. La modalidad es para lo mismo, sobornarlos a cambio de ganar las licitaciones públicas.

Si nuestro país hubiera tenido un "Plan Nacional de Infraestructura" que hubiera determinado que obras se necesitan, en que regiones, que entidades del Estado deben convocar la licitación; es decir, un listado de que infraestructura se requiere a corto, mediano y largo plazo en agua, transporte, energía eléctrica, tecnología entre otros. Se hubiera podido tener una planificación de lo que verdaderamente requiere el país; sin embargo, se dejó al libre albedrío de las grandes empresas decidan que obras se necesitan en el país, no existiendo una propuesta de parte del Estado que contraste por el ejemplo el "Plan Nacional de Infraestructura 2016 – 2025" de la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional – AFIN, que en su parte introductoria indica: *"Este informe presenta una propuesta de plan y de priorización de las inversiones para que sea utilizado como insumo por el Gobierno"*<sup>3</sup>.

De lo señalado líneas arriba, el sector privado agrupado en asociaciones empresariales como AFIN tienen un plan de infraestructura que ofrecerle al gobierno para que evalúe y posteriormente ejecute millones de soles en inversión, pero el Estado al no tener una planificación nacional de Infraestructura como política pública de que necesita el país en veinte (20) años (2018 - 2038) recurre a propuestas que empresarialmente son legítimas, pero no responden necesariamente a lo que realmente queremos construir como nación a largo plazo.

Después del Acuerdo Nacional, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) elaboró el "Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021", el cual sobre la infraestructura en el país ha señalado lo siguiente: *"Otro objetivo nacional es el desarrollo de una infraestructura adecuada y distribuida equilibradamente en las regiones. Esto es indispensable para*

---

<sup>3</sup> Un plan para salir de la pobreza: Plan Nacional de Infraestructura 2016 – 2025, Editado por: Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional. Lima, Octubre 2015. P-p 14.

*sostener el crecimiento económico y hacer llegar sus beneficios al conjunto del territorio nacional, de manera que en todos los espacios geográficos los peruanos tengan iguales oportunidades para el acceso a los servicios básicos y el desarrollo de sus economías"*<sup>4</sup>.

El incumplimiento de este objeto nacional de crear un Plan Nacional de Infraestructura, como señalamos líneas arriba, ha generado corrupción en el país, como se ha determinado en el Informe de la Comisión Presidencial de Integridad<sup>5</sup> en el capítulo VI. Evitar la corrupción en las obras publicas de infraestructura y fortalecer la autonomía de los organismos reguladores, señalando lo siguiente: *"Uno de los factores que más desconfianza e indignación genera en la ciudadanía es la percepción de corrupción en las grandes obras públicas de infraestructura, así como de impunidad ante tan graves delitos. La falta de un Plan Nacional de Infraestructura, la poca transparencia, los postores únicos y los indicios de concertación entre postores, entre otros factores, constituyen elementos que el Estado no puede ignorar. La gran corrupción perjudica a quienes menos tienen y compromete el futuro del país. La corrupción nos roba a todos los peruanos. Por ello, se propone: Desarrollar y aprobar un Plan Nacional de Infraestructura, como política de Estado, que transparente y haga predecibles las decisiones públicas y privadas en los próximos veinte años, enmarcado en el Acuerdo Nacional. Este plan deberá incluir las obras emblemáticas a ser desarrolladas en el corto, mediano y largo plazo."*

En la presente iniciativa legislativa, hemos citado documentos en donde el propio Estado se compromete a elaborar un Plan Nacional de Infraestructura. No habiendo a la fecha, una política pública que determine que obras emblemáticas requiere el país.

Por cual, nos vemos en la necesidad de presentar este proyecto de ley para que el Poder Ejecutivo en coordinación con todos los gobiernos regionales y

<sup>4</sup> "Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021", elaborado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). Segunda edición: Lima, marzo de 2011. P-p 13.

<sup>5</sup> Informe de la Comisión Presidencial de Integridad. Detener la corrupción, la gran batalla de este tiempo. Lima, 04 de diciembre de 2016. P-p. 12.

locales, establezcan las principales obras de infraestructura a corto, mediano y largo plazo que se requiere en el territorio nacional.

### **CONCORDANCIA CON LAS POLITICAS DEL ACUERDO NACIONAL**

El presente proyecto de ley es concordante con el inciso a) de la 21ª Política del Acuerdo Nacional "Desarrollo en infraestructura y vivienda".

### **EFFECTO DE LA VIGENCIA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL**

La aprobación de este proyecto de ley no conlleva la modificación del ordenamiento jurídico nacional vigente.

### **ANALISIS COSTO - BENEFICIO**

El presente proyecto de ley no irrogará gastos al erario nacional puesto que tiene carácter declarativo, además, esta iniciativa legislativa tiene como finalidad la lucha contra la corrupción y recupera la política de planificación dentro del Estado.